

## H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018



**Asunto:** El que se indica  
**Oficio No:** MJ/AYTO/SM/046/2017-1

Jojutla de Juárez, Morelos; Febrero 23 de 2017.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**C. LIC. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MORELOS.**  
**P R E S E N T E.**

Conforme lo dispone el artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal y con la finalidad de cumplimentar el Acuerdo (emitido) por el H. Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, y publicar las Reformas al **REGLAMENTO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA**, en el Periódico Oficial, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, (en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha once de octubre del año dos mil dieciséis), transcribo dicho Acuerdo que contiene las reformas aludidas, con el objeto de que la Dependencia a su digno cargo, emita el oficio de exención de manifestación de impacto regulatorio correspondiente, en virtud de que las modificaciones no implican costos de cumplimiento para los particulares; Acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: “SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS EN SESIÓN DE FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN VI Y 3 FRACCIÓN II; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN, LA XI, AL ARTÍCULO 26, DEL REGLAMENTO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA”. CONFORME A LO SIGUIENTE:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.-** Mediante acuerdo de cabildo del apartado de asuntos generales de la sesión de fecha 12 de abril del 2016, donde se solicita que la comisión de reglamento se reúna, analice y emita resolutivo



## H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018



correspondiente a la iniciativa de reforma de los artículos 2 FRACCIÓN VI, 3 FRACCIÓN II del reglamento de turismo del Municipio de Jojutla relativo a la creación de un patronato para el fomento turístico, así como reforma que adicione una fracción más al artículo 26 relativo a los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios turísticos y un punto transitorio más con respecto a la creación de dicho patronato.

**SEGUNDO.**-Mediante reuniones de fecha 30 de junio, 14 y 28 de julio y 26 de agosto la Comisión de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento de Jojutla sostuvo reuniones para el análisis y cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.**-Con fundamento a lo dispuesto por el art. 4 párrafo II de la Ley Orgánica Municipal vigente para nuestro Estado, se establece la facultad que tienen los Ayuntamientos de elaborar, aprobar y publicar sus ordenamientos, se genera la necesidad de reformar su Reglamento de Turismo, con la finalidad de establecer un cuerpo colegiado que de la mano con el Ayuntamiento genere herramientas, mecanismos y gestiones necesarias para fomentar la actividad turística del Municipio de Jojutla, Morelos.

**CUARTO.**-Una figura jurídica que formalice los encuentros, reuniones, análisis de directrices y gestiones, llamada patronato municipal para el fomento turístico, reconocido por el Ayuntamiento y por la demás dependencias gubernamentales que ayuden que apoyen a la búsqueda de soluciones a la actividad noble del desarrollo económico, que es el turismo.

**QUINTO.**-Derivado de la revisión efectuada al Reglamento de Turismo, esta comisión detecto como observación que con la finalidad de tratar la transparencia y aumentar los beneficios esperados, justificar y fundamentar legalmente los requisitos de los que integren este Patronato sean personas dedicadas al fomento turístico y se integren a los que con su actividad contribuyan a la identidad cultural, artesanal, gastronómica, recreativa, cívica, publicista y económica del Municipio de Jojutla.

**SEXTO.**-Los beneficios que trae consigo el contar con un patronato para el fomento turístico, por el cual se inicia la reforma al reglamento municipal son: a) No se requiere costo ni fondo presupuestal para su

[www.jojutla.gob.mx](http://www.jojutla.gob.mx)

Gobernando con Justicia y Sensibilidad



## H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018



Construyendo el Nuevo

**JOJUTLA**

creación pues la designación es honorífica; b) será un cuerpo colegiado que ayudara al Ayuntamiento de Jojutla a gestionar diversos recursos de la iniciativa pública y privada; c) Este patronato ayudara a la creación y resguardo de espacios que se originen para preservar la actividad turística.

En virtud de lo anterior, queda como sigue:

**ARTÍCULO 2.-** El presente reglamento tiene por objeto establecer un marco regulatorio que permita:

- I.- Generar Proyectos y Programas para la conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del Municipio, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate;
- II.- Fomentar de manera prioritaria, las acciones de planeación, programación, capacitación, concertación, verificación y vigilancia del desarrollo turístico de Jojutla, Morelos;
- III.- Orientar con información actualizada a los turistas, cualquiera que sea su procedencia;
- IV.- Apoyar al mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos con capacitación e información;
- V.- Fomentar la inversión de capitales nacionales y extranjeros, a través del manejo de una cartera de proyectos viables que complementen el crecimiento de la oferta turística existente;
- VI.- Proporcionar los mecanismos para la participación del sector privado y social en el cumplimiento de los objetivos de este reglamento a través de la creación del Patronato para el Fomento Turístico del Municipio de Jojutla, Morelos. Para proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios y dar continuidad a proyectos, acciones, programas y acuerdos de colaboración, y gestión de recursos, fines y materiales de promoción turística.**
- VII.- Promover el Turismo, apoyando el fortalecimiento del patrimonio histórico y cultural del Municipio de Jojutla, Morelos.
- VIII.- Ordenar la actividad turística, a través de la creación del registro de los prestadores de servicios turísticos, así como las declaratorias de zonas de Desarrollo Turístico del Municipio;
- IX.- Contribuir a fortalecer el desarrollo Turístico del Municipio de Jojutla, Morelos con el propósito de elevar el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes del Municipio y sus comunidades;
- X.- Establecer la coordinación con las Dependencias del Municipio para la aplicación y cumplimiento de los objetivos de este Reglamento así como con autoridades estatales, federales y agentes económicos.

[www.jojutla.gob.mx](http://www.jojutla.gob.mx)

**Gobernando con Justicia y Sensibilidad**



## H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018



**Artículo 3.-** Para efectos de este reglamento, se entenderá por:

I.- Ayuntamiento: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos.

II.- **PATRONATO: El patronato para el fomento turístico.**

III.- Dirección: La Dirección Municipal de Turismo.

IV.- Prestador de Servicios Turísticos: La persona física o moral, que habitualmente proporcione, intermedie o contrate con el turista, la prestación remunerada de los servicios a que se refiere este Reglamento.

V.- Turista: La persona que viaja desplazándose temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilice algunos de los servicios turísticos a los que se refiere este reglamento.

VI.- Turismo: Conjunto de acciones que realizan las personas durante sus viajes y estancias fuera de su lugar habitual de residencia.

VII.- Sector Turístico: Conjunto de organizaciones públicas, privadas y sociales, cuya actividad principal esté enfocada al turismo o al turista. Incluye la Dirección de Turismo Municipal, las empresas u órganos de carácter intermedio de los prestadores de servicios turísticos, los prestadores de servicios turísticos y en general, cualquier Institución organizada de la sociedad civil.

VIII.- Oferta Turística: Conjunto de atractivos culturales, naturales, históricos y monumentales; productos y servicios turísticos; zonas, destinos y sitios turísticos así como los accesos al Municipio que se ponen a disposición del turista.

IX.- Zonas de Desarrollo Turístico: Área, lugar o región del Municipio que se considera prioritaria para el desarrollo de servicios turísticos, delimitada en una zona geográfica, y;

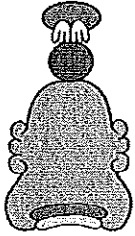
X.- Catálogo de la oferta turística Municipal: Documento que integra la información básica que identifica a los prestadores de servicios turísticos y la oferta turística existente en el Municipio. ...

**Artículo 26.-** Los prestadores de servicios turísticos registrados, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

I.- Recibir asesoramiento técnico, así como de la información y auxilio de la Dirección ante las diversas oficinas gubernamentales cuando el interés turístico lo amerite;

II.- Ser considerados en las estrategias de difusión y promoción turística de la Dirección;

III.- Recibir apoyo ante las autoridades competentes para la obtención de licencias o permisos de establecimiento de Servicios Turísticos;



## H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018



- IV.- Participar en los Programas de capacitación turística que promueva o lleve a cabo la Dirección;
- V.- Proporcionar a la Dirección la información que se requiera para efectos de registro en el Catálogo Municipal de Turismo;
- VI.- Mostrar visiblemente y de manera permanente en los lugares de acceso al establecimiento, los principales precios y tarifas y los servicios que éstos incluyen;
- VII.- Cuando se trate de la prestación del servicio de Guía de Turistas, deberán portar su acreditación, e identificación a la vista, así como informar su precio en el momento de la contratación con los usuarios;
- VIII.- Cumplir con los servicios, precios, tarifas y promociones en los términos anunciados, ofrecidos o pactados;
- IX.- Contar con los formatos requeridos para el Sistema de Quejas de Turistas en los términos de la Norma Oficial Mexicana respectiva;
- X.- Observar estrictamente las disposiciones de la Ley Federal de Turismo y de la Ley de Turismo del Estado de Morelos.
- XI.- Formar parte del Patronato para el Fomento Turístico del Municipio de Jojutla Morelos.**

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

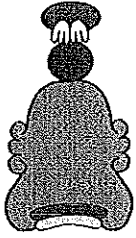
ARTÍCULO SEGUNDO.- "SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA REALIZAR LO CONDUCENTE PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO".

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

  
LIC. ADÁN URIBE PARTIDA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOJUTLA, MORELOS  
2016-2018





H. Ayuntamiento Constitucional de  
Jojutla, Morelos 2016-2018



---

# COPIAS CERTIFICADAS

---

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS

En el Municipio de Jojutla, Morelos, a las diez horas del día once de octubre del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Cabildo "Benito Juárez García" en el interior del Ayuntamiento Municipal, los CC. Integrantes del H. Cabildo, para celebrar la décima novena sesión ordinaria, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y de conformidad con el artículo 37 Fracción I del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de asistencia del cuerpo edilicio y declaración legal de quórum en su caso.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación de acta de sesión ordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2016.
- 4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso para la gestión de un espacio de terreno con una superficie de 15 x 15 metros aproximadamente, centro de algún panteón municipal, con el fin de realizar la construcción de 250 fosas debidamente ordenadas y bajo las especificaciones de sanidad y protocolarias para el destino final de los cadáveres de personas desconocidas, las cuales serán edificadas con recursos de Gobierno Estatal.
- 5.- Análisis, discusión y aprobación en su caso para el cese inmediato del Jefe de la Dirección de Licencias de Funcionamiento del Ayuntamiento.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la Sesión.

PRIMERO.- Con la apertura de la sesión, se realiza el pase de lista, siguiendo las instrucciones del Presidente Municipal, estando presentes: C. LIC. ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, L.I. ABRIL FERNÁNDEZ QUIROZ como SINDICA MUNICIPAL, así mismo los CC. ALICIA VALLE ROMÁN, C. MARCO ANTONIO ORTEGA ARRIETA, C. RICARDO PEDROZA ROMERO, C. FRANCISCO JAVIER ESPÍN VARGAS, LIC. MISAEL DOMÍNGUEZ ARCE, LIC. GRACIELA DOMÍNGUEZ GARCÍA, LIC. ULISES ROLDÁN MONDRAGÓN, VERÓNICA SUAZO ORTIZ E ING. ARNOLDO HEREDIA ROMERO, éstos últimos en su calidad de regidores, encontrándose los once integrantes del H. Cabildo; informando el edil municipal que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal y de conformidad con el artículo 25 y 32 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo, existe el Quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Cabildo.

SEGUNDO.- Acto seguido se procede a la lectura y aprobación del orden del día, la Regidora Graciela Domínguez propone que se adicione un punto al orden del día mismo que sería señalado con el numeral 6.- Análisis y aprobación en su caso del acuerdo de cabildo para asistir a la inauguración y clausura de proyecto de intervención gráfica denominado "Duro sobre el muro" que se realizará los días 12 y 13 de octubre de 2016, en un horario de 10 a 20 horas en los Arcos del Parque la Alameda (Calle Ricardo Sánchez esquina Covarrubias, Jojutla Morelos) por instrucciones del Lic. Juan Ángel Flores Bustamante. Por otra parte, interviene el Regidor Francisco Javier Espín Vargas quien



# H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018

Construyendo el Nuevo JOJUTLA

solicita adicionar al orden del día el punto: 7.- Análisis y discusión en su caso de la determinación y designación de los recursos a repartir del programa FAEDE. Asimismo El Regidor Misael Domínguez Arce solicita la adición de un punto más al orden del día: 8.- Análisis y aprobación del dictamen de ante proyecto que reforma el artículo 2 fracción VI, Fracción II y demás relativos del Reglamento de Turismo del Municipio de Jojutla, con la finalidad de que se instale un Patronato de Fomento Turístico. Por lo anterior, se realiza la votación entre los integrantes del cabildo para insertar los puntos precisados al orden del día y se emite el siguiente:-----

**ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS ADICIONAR LOS PUNTOS MENCIONADOS Y APROBÁNDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:-----**

- 1.- Pase de asistencia del cuerpo edilicio y declaración legal de quórum en su caso.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.-----
- 3.- Lectura y aprobación de acta de sesión ordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2016.-----
- 4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso para la gestión de un espacio de terreno con una superficie de 15 x 15 metros aproximadamente dentro de algún panteón municipal, con el fin de realizar la construcción de 250 fosas debidamente ordenadas y bajo las especificaciones de sanidad y protocolarias para el destino final de los cadáveres de personas desconocidas, las cuales serán edificadas con recursos de Gobierno Estatal.-----
- 5.- Análisis, discusión y aprobación en su caso para el cese inmediato del titular de la Dirección de Licencias de Funcionamiento del Ayuntamiento.-----
- 6.- Análisis y aprobación en su caso del acuerdo de cabildo para asistir a la inauguración y/o clausura de proyecto de intervención grafica denominado "Duro sobre el muro".-----
- 7.- Análisis y discusión en su caso de la determinación y designación de los recursos a repartir del programa FAEDE.-----
- 8.- Análisis y aprobación del dictamen de ante proyecto que reforma el artículo 2 fracción VI, Fracción II y demás relativos del Reglamento de Turismo del Municipio de Jojutla Morelos.-----
- 9.- Asuntos Generales.-----
- 10.- Clausura de la Sesión.-----

**TERCERO.-** Durante el desahogo del tercer punto, el secretario municipal solicita a los integrantes del cabildo la dispensa de la lectura y aprobación del contenido de acta de sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2016, toda vez que la misma fue firmada con anterioridad, por lo que se emiten los siguientes:-----

**ACUERDO: SE DISPENSA LA LECTURA DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN VIRTUD DE QUE FUE TURNADA Y FIRMADA CON ANTERIORIDAD. EN TAL VIRTUD, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-----**

**CUARTO.-** Ahora bien y por cuanto al punto número cuatro, en uso de la palabra el Presidente Municipal refiere: " Que en fecha veinte de septiembre de este año se recibió una solicitud por parte del Dr. Samuel Nava Vázquez, quien es el Coordinador Central de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Morelos, donde se solicita la consideración de este cabildo para la gestión de un espacio de terreno con una superficie

Fco J Espinoza

partida

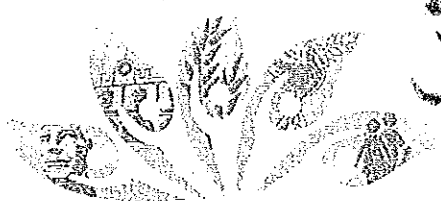
T

X

X

X





Construyendo el Nuevo  
**JOJUTLA**

# H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018

de 15 x 15 metros aproximadamente, dentro de algún panteón municipal, con el fin de realizar la construcción de 250 fosas debidamente ordenadas y bajo las especificaciones de sanidad y protocolarias para el destino final de los cadáveres de personas desconocidas, las cuales serán edificadas, es decir que los gastos serán con recursos de Gobierno Estatal. Ya se tienen pláticas con el encargado de Servicios Públicos Municipales que tiene a su mando el Regidor Marco Ortega para determinar la posibilidad de autorizarlo de acuerdo a las condiciones de terreno, el espacio físico, la propuesta es que estamos en condiciones de donar un terreno de diez por diez después de hacer un estudio, precisando que finalmente dicha petición es causa de utilidad pública toda vez que la Ley General de Salud establece los mecanismos, los tiempos bajo los cuales se tiene la obligación de buscar una fosa común para ahí depositar los cadáveres que no sean identificados, en el caso de nuestra fiscalía recordemos que está dividida en tres regiones: la metropolitana, la oriente y la sur poniente, siendo la cabecera de la zona sur poniente este municipio es por ello que la fiscalía realiza la solicitud, por lo que lo someto a consideración de cada uno de ustedes". En uso de la voz el **Regidor Arnoldo Heredia Romero** manifiesta: "Esto está muy bien Presidente nos dejará con completa claridad en esos temas que son un tanto delicados por lo que conlleva identificar y dejar los restos de las personas, la pregunta específica es, supongo que las características que ellos piden de 15 x 15 es que van a ser 250 cuerpos, también obedece a un protocolo específico de ellos, y si se cambiara la dimensión de los cuerpos a diez por diez si podría verse el proyecto deteriorado. Si ya lo revisaron y está bien adelante, pero es importante determinar si con esa modificación de la dimensión si sería factible". Por lo anterior expresó el Presidente al Regidor Arnoldo Heredia Romero: "Para que la pregunta no quede al aire, platicamos con la Coordinadora General de Asesores y mencionó que la propuesta era de 15 x 15 pero lo dejaba a consideración del cabildo, ese sería el ideal, pero que sea lo que en el cabildo se decida". A continuación se le otorga el uso de la palabra a la **Regidora Graciela Domínguez**: "Yo la primera pregunta que tengo Presidente es si contamos con el suficiente espacio, para lo que nos están solicitando acá, digo he escuchado que el panteón de la Pedro Amaro de Jojutla ya está saturado, saber si ya esta revisado en cuanto a espacios y tenemos condiciones para donar lo que corresponde a la construcción de esas doscientas cincuenta fosas". En uso de la voz el **Regidor Marco Antonio Ortega** precisa: "En cuanto supimos de esta petición informo a ustedes que sí se tiene el espacio, considero que podemos reducirlo sin afectar el proyecto, si tenemos sí nos da, sin embargo debemos ser responsables por todo lo que se ha manejado o dicho de lo que se ha realizado en el pasado, considero que en donde se han puesto las fosas comunes no están en condiciones, incluso sugiero que puedan tenerse identificados los cuerpos por el número de expediente, porque es una realidad que lo hicieron de manera incorrecta, siendo importante saber realmente quienes son las personas que están ahí, identificarlos con un número de expediente que tengan un espacio digno". La **Regidora Graciela Domínguez** en uso de la voz: "nada más puntualizar que ese panteón muchas veces se ha inundado y si me gustaría saber como regidora cuál sería el espacio que se le estaría donando a la fiscalía, en ese sentido serían esas dos preguntas saber el espacio y si está resuelto el problema de la inundación para no enviarlos a un espacio donde después venga el otro problema de que se inunde". Respondiéndole el **Regidor Marco Antonio Ortega**: "ya se identificó el espacio donde no haya problema y tener el proyecto, tenemos que ver". En uso de la palabra el **Regidor Misael Domínguez Arce** precisa: "Haber, quiero entender, porque aquí ya se expresaron varias situaciones, pues el punto dice la gestión de un espacio de terreno dentro de algún panteón con el fin de realizar

*Alfredo Teo J. Espinoza*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

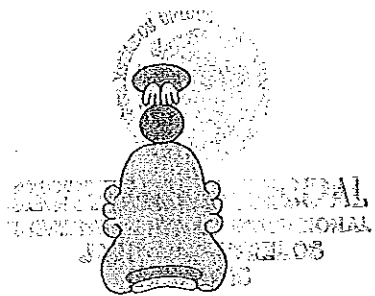
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Jojutla, Morelos 2016-2018

Construyendo el Nuevo

JOJUTLA

fosas comunes para personas desconocidas, esas fosas las edificará el gobierno del Estado, quiero entender que este Ayuntamiento con las facultades que tiene no le estamos donando a la fiscalía el terreno, es una fosa común que ya está edificada, ya está establecida, pues lo único que se trae a cabildo es el análisis de poder darle las facilidades a la fiscalía para que puedan tener la inhumación de esos cadáveres desconocidos, pero realmente la fosa común sigue siendo del panteón municipal, sigue siendo propiedad del municipio no es donación al gobierno estatal ni es donación a la fiscalía, cuando se realiza la inhumación de personas desconocidas quien es competente para su realización, para la identificación del expediente y demás es la fiscalía a través del órgano de peritaje correspondiente y en caso de que el ayuntamiento quiera tener alguna regulación de la misma, entonces tendríamos que pensar en un ordenamiento jurídico municipal y establecerlo en un reglamento de panteones para determinar si estuvo bien o estuvo mal alguna acción del tiempo pasado y entonces es competencia de la fiscalía y nada más para puntualizar porque aquí creo que nos estamos confundiendo con algunos conceptos el terreno es la fosa común y aquí nada más lo que se está haciendo es la facilidad para inhumar, es decir costo ante el registro civil y algunas otras situaciones y el ayuntamiento lo único que está haciendo es facilitar las inhumaciones, no sé si estoy en lo correcto". El edil municipal refiere: "El punto expresado así en el orden del día fue copiado por parte del oficio que mandó la fiscalía pero no es lo técnicamente adecuado porque es únicamente prestar el servicio público de panteones y dentro del servicio público de panteones nosotros estamos obligados como gobierno a precisamente prestar el servicio de las inhumaciones etc., de esas existen las de personas desconocidas y están perfectamente reglamentadas dentro de la reglamentación estatal como también en el reglamento de panteones municipal que habla de esa fosa común y que se tiene que cuando se tiene que permitir, cuando lo tenemos que permitir o nos digan ellos como, que es lo que efectivamente el punto de acuerdo tiene que decir es que estamos permitiendo en el ejercicio del servicio público de panteones que la fiscalía general a través de sus órganos dependientes y de acuerdo a las órdenes que ellos nos tengan que dar puedan hacer la inhumación en la fosa común y la fosa común ustedes como cabildo, ustedes pueden determinar el área por orden y como lo van a hacer, porque tienen un área muy pequeña y tienen bastantes cuerpos, la intención de gobierno del Estado es al parecer y de acuerdo a la experiencia que tuvieron en Cuautla es crear ahí incluso un domo y todas las fosas porque doscientas cincuenta fosas en esa superficie en forma horizontal no caben, entonces lo que hace es en forma vertical y con todo el protocolo que deben tener para el reconocimiento de la bolsa pericial". La Regidora Graciela Domínguez nuevamente en uso de la voz: "En resumen lo único que se va a aprobar es que se hagan las fosas?". Ejerciendo el uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Alfonso de Jesús Sotelo informa: "Inicialmente la coordinadora de asesores pidió que inclusive fuera de un lugar distinto o separado de donde actualmente se encuentra esa fosa común, precisamente para evitar esa confusión pero si que sea un terreno nuevo". Retomando el uso de la voz el Regidor Misael Domínguez Arce dijo: "Si se cambian las medidas no servirá el acuerdo de cabildo, no tendría caso aprobar un acuerdo sin las medidas solicitadas por la fiscalía". Asimismo el Presidente manifiesta: "yo reproducía la intención de la persona que vino de parte de la fiscalía en el sentido de que era Jojutla la cabecera de toda la zona sur poniente, abarcando desde Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Jojutla Zacatepec, Puente de Ixtla, Ámacuzac y de aquel lado Coatlán del Río, Tetecala, Mazatepec". Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo del orden del día, se realiza una propuesta por el Presidente Lic. Alfonso de Jesús Sotelo Martínez: "propongo que el



## H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018

Construyendo el Nuevo

# JOJUTLA

asunto se vaya a la comisión y que venga la Coordinadora de la Fiscalía a proporcionar información y a partir de ahí generamos un dictamen o un informe con todas consideraciones que ya hicimos, para estar de acuerdo y poder realizar la votación correspondiente. Por su parte la Regidora Verónica Suazo Ortiz interviene para expresar: "Yo nada más quería decirles Presi que no estoy muy de acuerdo en que a la fiscalía se le done o se le preste un espacio de terreno por las situaciones que se habían generado anteriormente y que el día de mañana, perdón no quisiera hablar de más, pero aunque sean autoridades pues sabemos que en ocasiones hacen de las suyas por la situación que se vivió y que tú la conoces que se vivió Presi yo no estoy de acuerdo en que se les preste, que hagan esas cosas, hay otros Municipios que tienen más espacio y digo por la situación que se vivió, que no el día de mañana nos podamos meter como Ayuntamiento en un problema como ese, checar que como ayuntamiento pudiésemos tener un espacio para una fosa común si estoy de acuerdo y lo apoyaría, pero a la fiscalía yo no estoy de acuerdo por las situaciones que se han venido generando". El Presidente Municipal responde: "asertadamente lo menciona el Regidor Misael que no es correcto utilizar el término donación, porque no podemos donar la utilización de un servicio público municipal, sino más bien concesionarlo, es el término jurídico sin embargo a nosotros tener esa consideración para el uso específico de los cadáveres en calidad de desconocidos no dejaríamos el control a la fiscalía por que finalmente quienes tenemos el control de los panteones somos nosotros como gobierno municipal, pues cada vez que haya una inhumación aun por parte de la fiscalía se tiene que sacar el acta de defunción a través de la oficialía de partes del Registro civil de tal forma que se tendría el dato y la precisión de quien está ahí, se realiza un expediente de la persona que se encuentra". Una vez vertidas las manifestaciones de los integrantes del cabildo, analizada y discutida la propuesta se realiza la votación respectiva y se emite el siguiente:-----

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE TURNA LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES INTEGRADA POR EL REGIDOR MARCO ANTONIO ORTEGA ARRIETA, GRACIELA DOMÍNGUEZ GARCÍA Y ARNOLDO HEREDIA ROMERO, PARA QUE REALICEN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE RESPECTO DEL PUNTO PROPUESTO Y UNA VEZ ELABORADO EL MISMO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO.** -----

**QUINTO:** Continuando con el desarrollo de la sesión y por cuanto hace al punto consistente en análisis, discusión y aprobación en su caso para el cese inmediato del titular de la Dirección de Licencias de Funcionamiento del Ayuntamiento, se concede el uso de la voz al Presidente Municipal Lic. Alfonso de Jesús Sotelo Martínez quien menciona: "Fue turnado a mi oficina un oficio donde solicitan el cese del Director de Licencias de funcionamiento, quise darle la atención a la gente que lo solicitó de someter este punto a la consideración del cabildo, pero mi propuesta es que de igual forma que el punto anterior se turne para análisis de la comisión de hacienda, y en función de ello que nos proporcionen un dictamen para que podamos acordar, es por eso que quiero analizarlo a través de la comisión, si hay que hacer un cambio en cualquier área no tengo ningún problema". Por lo antes expuesto, se somete a votación la propuesta del Presidente Municipal para lo cual se concluye con el siguiente:-----

**ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, INTEGRADA POR EL REGIDOR RICARDO PEDROZA ROMERO, ARNOLDO HEREDIA ROMERO Y ALFONSO DE JESÚS**

*Fao - Eso*

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

*[Large handwritten 'X' mark]*

*[Large handwritten 'X' mark]*

*[Large handwritten 'X' mark]*



# H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018

**SOTELO MARTÍNEZ PARA QUE DICTAMINEN RESPECTO DEL PUNTO PROPUESTO Y UNA VEZ ELABORADO EL MISMO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO.-**

**SEXTO:** En el desarrollo de la sesión respecto del punto que nos ocupa y en virtud de que es propuesto por la **Regidora Graciela Domínguez** se le concede el uso de la palabra: comentarles compañeros que finalmente se tomó la decisión para hacer lo del mural en el espacio de la Alameda, son recursos federales gestionados por el licenciado Juan Ángel Flores Bustamante, quien realiza la invitación para todos los integrantes del cabildo a través de su servidora y nos acompañen al evento en la inauguración o bien cuando este se concluya. La invitación es de que podamos acudir todos con este tema que es el mural, desconozco como va a quedar plasmada la imagen creo que de eso se trata, desconozco como va a quedar en si el muro y creo que la invitación es para que todos podamos apreciar lo que van a hacer estas personas, es a las diez de la mañana en los Arcos de la Alameda de Jojutla. Las personas de Cíclope Estudio van a estar de diez de la mañana a ocho de la noche". Por lo anterior, se somete a votación la propuesta, para lo cual se emite el siguiente: **ACUERDO: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUDIR A LA INAUGURACIÓN Y/O CLAUSURA DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN GRÁFICA DENOMINADO "DURO SOBRE EL MURO" A REALIZARSE LOS DÍAS 12 Y 13 DE OCTUBRE DE 2016, EN UN HORARIO DE 10:00 A 20:00 HORAS EN LOS ARCOS DEL PARQUE LA ALAMEDA, EN CALLE RICARDO SÁNCHEZ ESQUINA COVARRUBIAS DE JOJUTLA, MORELOS.**

**SÉPTIMO:** Continuando con el desahogo de la sesión respecto del análisis y aprobación en su caso de la determinación y designación de los recursos a repartir del programa FAEDE para la exposición de este punto se pide al cabildo la autorización para que participe la titular del área de Desarrollo Agropecuario, sometiéndose a votación entre los integrantes del cabildo y por unanimidad de votos se acuerda su participación, para que con voz informativa precise el punto a tratar. En uso de la palabra la Directora de Desarrollo Agropecuario María Elena Espín: "Si me permiten voy a dar lectura al acta sesión de COMUNDERS, donde se tomaron algunos acuerdos con respecto de algunos apoyos tanto a los compañeros de sistema de producto de jitomate como a los del sistema producto agave, este ya había sido solicitado por que ya había sido llevado a COMUNDERS en dos ocasiones y en esta ocasión los compañeros hicieron una aprobación si me permiten voy a darle lectura: "Análisis, discusión y aprobación en su caso de la petición que hace el C. Andrés Rea Ferrer, Presidente de Agropecuaria Jojutla S.P.R de R.L. (productores de jitomate), solicita apoyo para rehabilitado de plástico Análisis, discusión y aprobación en su caso de la petición que hace el ciudadano Andrés Rea Ferrer, Presidente de Agropecuaria de Jojutla, S. P. R. de R. L. productores de jitomate solicita apoyo para rehabilitado de plástico y sistema de riego de un invernadero tipo hidropónico para una superficie de dos mil metros con recurso FAEDE 2016, el cual tiene un costo total de \$178,000.00 pesos, esto con la finalidad de seguir trabajando y generar empleos para la población. Esta propuesta ya fue analizada en la sesión de COMUNDERS del pasado viernes, aprobando por unanimidad un cuarenta por ciento del costo que equivale a \$71,200.00 pesos. Por lo anterior pido su autorización para su ejecución. Dando lectura a la otra propuesta, de la petición que hace el C. Juan Miguel Figueroa Romano representante del "Grupo 7 Agaveros" S.P.R de R.L que solicita apoyo con recurso FAEDE 2016, para la adquisición de cuarenta barriles de

*FCO J Es*  
*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signatures and marks]*

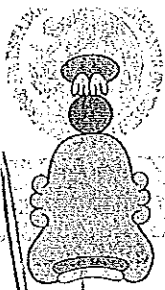
H. Ayuntamiento Constitucional de  
Jojutla, Morelos 2016-2018

Construyendo el Nuevo  
JOJUTLA

Roble Blanco Americano, con un costo de 320,000 (Trescientos Veinte Mil pesos 00/100 M.N.) esto con la finalidad de incrementar la producción de destilado reposado. Esta propuesta ya fue analizada en sesión de COMUNDERS el pasado viernes aprobando un 40% del costo, que equivale a \$128,000.00 (Ciento veintiocho mil pesos 00/100 M.N.). Por lo anterior pido su autorización para su ejecución. En esta reunión de COMUNDERS se les informó respecto de proyectos llevados a cabo con respecto a los jornaleros, temporaleros del apoyo que se dio también al siglo XXI para lo que es la construcción de la toma quinta el canal de la toma quinta donde fue aprobado un apoyo de ciento cincuenta mil pesos que significa cincuenta y siete toneladas de cemento y la entrega también que se hizo en el anterior consejo de la compresora para el Molino de Arroz San José, de la Perseverancia, donde se tuvo un apoyo de parte del municipio de parte del Regidor, del senador Lavín y de los mismos productores. Son los puntos que ponemos a su consideración". Por lo antes expuesto y discutido se somete a votación la propuesta y se emite el siguiente:-----

**ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA DE COMUNDERS EN EL SENTIDO DE QUE SE APOYE CON RECURSOS DEL PROGRAMA FAEDE A LOS PRODUCTORES DE JITOMATE CON UN 40% DEL COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN QUE REQUIEREN CONSTITUYENDO ESTE PORCENTAJE LA CANTIDAD DE 71,200.00 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); AUTORIZÁNDOSE DESDE LUEGO SU EJECUCIÓN; EL APOYO PROPORCIONADO TIENE COMO OBJETO LA REHABILITACIÓN DE PLÁSTICO Y SISTEMA DE RIEGO DE LOS INVERNADEROS TIPO HIDROPÓNICO PARA UNA SUPERFICIE DE DOS MIL METROS. ASIMISMO SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL COMUNDERS EN EL SENTIDO DE APOYAR ECONÓMICAMENTE CON RECURSOS DEL FAEDE 2016 A PRODUCTORES DE AGAVE PARA LA ADQUISICIÓN DE CUARENTA BARRILES DE ROBLE BLANCO AMERICANO CON UN PORCENTAJE DEL 40% DEL TOTAL DEL COSTO, PORCENTAJE QUE EQUIVALE A 128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); AUTORIZÁNDOSE DESDE LUEGO SU EJECUCIÓN.-----**

**OCTAVO:** Por cuanto a la propuesta de la reforma del Reglamento de Turismo se le otorga el uso de la voz al ponente de dicha propuesta al **Regidor Misael Domínguez Arce**, quien refiere: "compañeras compañeros, quiero su consideración para poder ya aterrizar un acuerdo que se tuvo al principio de la administración también con fecha de fecha 12 de abril del presente año se solicitó que la comisión de gobernación y reglamentos dictaminara una reforma al artículo 2 Fracción VI, 3 Fracción II y demás relativos del Reglamento de Turismo del Municipio de Jojutla relativo a la creación de un patronato para el fomento turístico, así como reforma que adicione una fracción más al artículo 26 relativo a los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios turísticos y un punto transitorio más con respecto a la creación de dicho patronato. El texto original en el artículo segundo manifiesta que el reglamento tiene por objeto establecer un marco regulatoria que permita, la fracción sexta nos dice que permita proporcionar los mecanismos para la participación del sector privado y social en el cumplimiento de los objetivos de este reglamento a través de la creación del consejo consultivo de Turismo del Municipio de Jojutla Morelos para proponer al ayuntamiento la celebración de convenios y dar continuidad a proyectos, acciones y acuerdos de colaboración. La reforma consiste en cambiar Consejo Consultivo de Turismo del Municipio de Jojutla Morelos a la creación del patronato para el fomento turístico del municipio de Jojutla Morelos, para proponer al ayuntamiento la celebración de convenios y dar continuidad a proyectos, acciones programas y acuerdos de colaboración y adición en



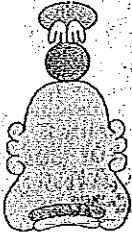
## H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018

este mismo artículo "y gestión de recursos, fines y materiales de promoción turística". Asimismo el artículo 3 manifiesta: "que para efectos de este reglamento, se entenderá por : Fracción II.- Consejo Consultivo: El Consejo Consultivo de Turismo del Municipio de Jojutla, Morelos, esta fracción se reforma para quedar Art.3.- Para efectos de este reglamento, se entenderá por : Fracción II.-PATRONATO: El patronato para el fomento turístico. Y asimismo el artículo 26 se adiciona la fracción XI. Los prestadores de servicios turísticos registrados, tendrán los siguientes derechos y obligaciones; se adiciona la fracción XI donde dice: XI.- Formar parte del Patronato para el Fomento Turístico del Municipio de Jojutla Morelos. Esta sería la propuesta compañeros, compañeras, yo quisiera que pudiéramos aterrizar esta petición que ya se aprobó por unanimidad de votos en sesiones pasadas y podamos ya realizar la reforma al reglamento". Ejerciendo el uso de la palabra la **Regidora Graciela Domínguez**: "Aquí dentro del Reglamento Regidor marca cada cuanto tiempo se puede cambiar el patronato." Responde el **Regidor Misael**: "No. Lo que se busca es precisamente que las acciones se puedan implementar en el ayuntamiento se extiendan a la continuidad, no al uso ni a la concesión, sino a la continuidad de los proyectos, es decir, tiene que verse como una ayuda no como un freno, el consejo consultivo era quien proponía o aconsejaba; el patronato debe ser alguien que participa para la gestión de esos proyectos, no solo señalar que está sí o esto no, sino que también se involucre a la sociedad para poder generarlo". Por su parte el **Regidor Arnoldo Heredia Romero** manifiesta: "Reconozco la intención que buscas yo creo que si tiene que haber un mayor alcance a los trabajos intermunicipales, pero tendrías que trabajar más y delegarlo en las funciones, primero en general la política es pública y es ahí donde creo que si tendríamos que generar esa política pública y después tratar de bajarla en funciones no solo del patronato sino del municipio y de lo que corresponde, que alcance le podemos dar, en donde nos podemos apoyar en cambios de figuras, porque al final las instituciones las hacemos las personas, las instituciones no son solas, por un legajo de documentos las hacemos las personas, yo creo que definir a quien se le den esas facultades y sobre todo quienes van a hacer el trabajo, si sería lo más importante, apoyo tu propuesta, la apoyo y se me hace buena, pero finalizo diciendo que habría que particularizar quienes toman, qué funciones y más aún como les delegas ese trabajo porque si no entonces todo quedas en el aire y con el puro cambio de formato no logras el cambio. Por su parte la **Síndica L. I Abril Fernández Quiroz** precisa: "Yo entiendo de que no quieren abrir la convocatoria como tal para que no entre en cierta forma gente nociva, sin embargo conocemos personas que conocen el tema, que pueden sumar y no restar, se puede sugerir personas que conocen de ese tema que tienen ganas de ser participativos, que sea designado por el presidente y aceptar las sugerencias de personas que van a sumar a este tema". Asimismo el edil municipal **Lic. Alfonso de Jesús Sotelo Martínez** argumenta: "creo que fue suficientemente discutida, tal vez aun surgen dudas ante lo desconocido, alguna figura que tal vez habría que trabajar la parte técnica, yo ahorita le preguntaba al secretario para no cometer errores si jurídicamente estamos facultados para poder conformar un patronato, por lo pronto mi respuesta es que no es correcta, mejor revisémoslo con el jurídico para darle la forma, ya quedó clara cuál es la intención cual es el espíritu de la creación de ese patronato, que es lo importante, hay que buscar que haya recursos para poder hacer varias actividades, generar mayor certidumbre y confianza, me queda claro de ser propositivos y que vayamos de la mano, gobernando del lado de la gente, participando, dando continuidad al tema del consejo consultivo ciudadano entre otras cosas hemos firmado convenios y tal vez genero un poco de duda en el tema, ya lo dejaste claro, en mi opinión respecto del tema pediría de ser sí, solo corroborar

Fco J Espin

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks]*



# H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018



jurídicamente el término y si es el adecuado para detallar el reglamento". Por lo anterior, una vez realizadas las manifestaciones y discutida la propuesta, se somete a votación este punto, emitiéndose el siguiente:-----

**ACUERDO: "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS EN SESIÓN DE FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN VI Y 3 FRACCIÓN II; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN, LA XI, AL ARTÍCULO 26, TODOS DEL REGLAMENTO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA. CONFORME A LO SIGUIENTE:**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** Mediante acuerdo de cabildo del apartado de asuntos generales de la sesión de fecha 12 de abril del 2016, donde se solicita que la comisión de reglamento se reúna, analice y emita resolutive correspondiente a la iniciativa de reforma de los artículos 2 FRACCIÓN VI, 3 FRACCIÓN II del reglamento de turismo del Municipio de Jojutla relativo a la creación de un patronato para el fomento turístico, así como reforma que adicione una fracción más al artículo 26 relativo a los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios turísticos y un punto transitorio más con respecto a la creación de dicho patronato.

**SEGUNDO.-** Mediante reuniones de fecha 30 de junio, 14 28 de julio y 26 de agosto la comisión de reglamentos y gobernación del Ayuntamiento de Jojutla sostuvo reuniones para el análisis y cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Con fundamento a lo dispuesto por el art. 4 párrafo II de la Ley Orgánica Municipal vigente para nuestro Estado, se establece la facultad que tienen los Ayuntamientos de elaborar, aprobar y publicar sus ordenamientos, se genera la necesidad de reformar su Reglamento de Turismo, con la finalidad de establecer un cuerpo colegiado que de la mano con el Ayuntamiento genere herramientas, mecanismos y gestiones necesarias para fomentar la actividad turística del Municipio de Jojutla, Morelos.

**CUARTO.-** Una figura jurídica que formalice los encuentros, reuniones, análisis de directrices y gestiones, llamada patronato municipal para el fomento turístico, reconocido por el Ayuntamiento y por la demás dependencias gubernamentales que ayuden que apoyen a la búsqueda de

CO J ESP

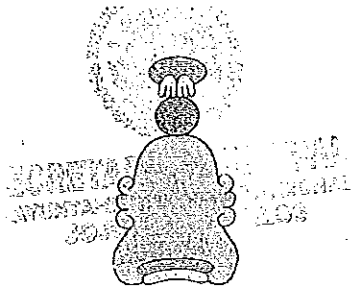
Alvarez

[Handwritten signature]

X

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



## H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018

soluciones a la actividad noble del desarrollo económico, que es el turismo.

**QUINTO.**-Derivado de la revisión efectuada al Reglamento de Turismo, esta comisión detecto como observación que con la finalidad de tratar la transparencia y aumentar los beneficios esperados, justificar y fundamentar legalmente los requisitos de los que integren este Patronato sean personas dedicadas al fomento turístico y se integren a los que con su actividad contribuyan a la identidad cultural, artesanal, gastronómica, recreativa, cívica, publicista y económica del Municipio de Jojutla.

**SEXTO.**-Los beneficios que trae consigo el contar con un patronato para el fomento turístico, por el cual se inicia la reforma al reglamento municipal son: a) No se requiere costo ni fondo presupuestal para su creación pues la designación es honorífica; b) será un cuerpo colegiado que ayudara al Ayuntamiento de Jojutla a gestionar diversos recursos de la iniciativa pública y privada; c) Este patronato ayudara a la creación y resguardo de espacios que se originen para preservar la actividad turística.

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**ARTICULO ÚNICO.**- SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2. Y EL ARTICULO 3 FRACCIÓN II; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN LA XI AL ARTICULO 26, DEL REGLAMENTO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 2.-** El presente reglamento tiene por objeto establecer un marco regulatorio que permita:

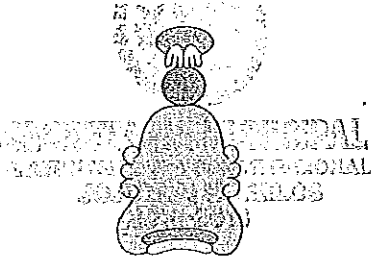
**Fracción VI.-** Proporcionar los mecanismos para la participación del sector privado y social en el cumplimiento de los objetivos de este reglamento a través de la creación del **Patronato para el Fomento Turístico del Municipio de Jojutla, Morelos.** Para proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios y dar continuidad a proyectos, acciones, programas y acuerdos de colaboración, y **gestión de recursos, fines y materiales de promoción turística.**

**Art.3.-** Para efectos de este reglamento, se entenderá por :

FCO. J. ESP. -  
[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]





H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018

Construyendo el Nuevo JOJUTLA

II.-PATRONATO: El patronato para el fomento turístico.

Art. 26.- Los prestadores de servicios turísticos registrados, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

XI.- Formar parte del Patronato para el Fomento Turístico del Municipio de Jojutla Morelos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA REALIZAR LO CONDUCENTE PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

NUEVE: Respecto de los asuntos generales, la Regidora Alicia Valle Román externa: "Yo nada más comparto una invitación para todos por parte del INE a la proyección denominada "La presentación de los resultados de la Cultura Infantil y Juvenil 2015" que se llevara a cabo el martes 18 de octubre a las 10:00 horas en el salón de cabildos municipal, en el capítulo décimo quinto de la Ley General de los Derechos de las Niñas, los Niños y adolescentes ejerzan su derecho a participar y manifestar su opinión. La participación del Regidor Arnoldo Heredia Romero hace unos días me hicieron llegar un oficio en el que esto deriva de algunas revisiones que hemos estado haciendo nosotros de las descargas clandestinas hoy en la colonia Santa María Tlatchenchi los canales han sido invadidos por construcciones, y en este documento solicitan el apoyo del cabildo para que nosotros intervengamos de manera institucional en resolver, para lo cual da lectura al documento: "Por medio del presente escrito, los que suscribimos productores de Tlatchenchi de la pequeña propiedad ubicada en Campo Santa María, hacemos de su conocimiento para ser tratado en cabildo el hecho de que el Sr. EZEQUIEL CASTREJON ROSAS, al fraccionar y vender los lotes nos despojó de la canaleta de riego, aún existiendo un documento en Agrosiglo distrito de riego, que todos los fraccionadores iban a respetar las canaletas de riego, se pierde esa canaleta por el hecho de quedar bajo las casas construidas. Necesitando nosotros urgentemente el agua para la siembra de caña, por lo que solicitamos su intervención y apoyo para dar solución a esta problemática. ATENTAMENTE HEDIBERTO PERALTA VILLALOBOS REPRESENTANTE LEGAL DE LOS PRODUCTORES". Yo no lo puse como punto de acuerdo por que supongo que primero hay que hacer una revisión, por lo que pido al cabildo realizar una revisión por parte de quien está a cargo de esta situación para que estemos en posibilidad de dar una respuesta satisfactoria a las personas. En replica el Presidente: "vamos a turnar a la comisión correspondiente para que se realice un análisis respectivo para que si hubiese algún tipo de responsabilidad de esta persona o de quienes haya, y agotar la decisión". La Regidora Graciela Domínguez García invita a los

100 J Esp

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

Handwritten signatures and notes on the left side of the page.



## H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018

Construyendo el Nuevo JOJUTLA

integrantes del cabildo a la conferencia "Cáncer de mama en ambos géneros", misma que será impartida por el Diputado Dr. Víctor Manuel Caballero Solano, a realizarse en el foro Cultural Iztachtili el próximo diecinueve de Octubre a las nueve horas. También refiere que se le hizo llegar un oficio dirigido al Presidente Municipal solicitando apoyo para unas pavimentaciones para la colonia Guadalupe, donde está la ayudanta para que se le apoye con arena y grava para la pavimentación de la Calle Ávila Camacho que se le pudiera dar la atención y apoyo, que se le pudiera dar la atención y le autoricemos el material para continuar con la pavimentación". El licenciado Alfonso de Jesús en réplica menciona: "Ahí nada más para comentar hemos apoyado a ellas y a otros ayudantes, pero como ha sido muy recurrente esa situación por eso es que no podemos ayudar a todos con todo, porque son gastos que no tenemos programados pero yo mismo hablé con la ayudante respecto de la última petición, con todo gusto vamos a ver cómo podemos apoyar, pido al secretario que se giren las instrucciones respectivas a obras públicas para que él haga la verificación correspondiente y podamos verificar con cuánto podemos apoyar". En uso de la voz el **Regidor Ricardo Pedroza**: "Nada más para hacer un recordatorio para hacer una petición que nos hicieron los vecinos de la Calle Leona Vicario ubicada donde esta la farmacia del ahorro cuando se inauguró la reparación del drenaje algunos vecinos hicieron la petición para podar los árboles y se pueda llevar a cabo. La otra, es que se nos dé un poco más de seguridad pública, no sé más presencia de seguridad pública en el Higuerón, necesitamos más presencia policiaca y en el rastro municipal ya que hace un año secuestraron a una persona en el horario de cuatro a cinco de la mañana por que van muchos tablajeros por su carne a esa hora y se me hace muy viable que pudiera haber más seguridad hace diez días mataron a otro ciudadano, por lo que pedimos un poco más de presencia en el Higuerón. Ejerciendo el derecho de réplica la **Síndica Abil Fernández Quiroz** informa: "Yo nada más pedirle Regidor que nosotros hemos tenido algunas reuniones con el Comisariado y con los ayudantes de varias colonias para saber sus temas de seguridad, o sea donde necesitan presencia, como nos pueden ayudar, que hagan equipo con nosotros y nos digan cuales son los puntos rojos y donde tenemos que poner esa atención para erradicar ese tema, pero es bien sabido por nosotros que nuestra plantilla de seguridad pública es muy limitada, también tratamos de invitar, ahora ya está el 911 para que puedan llamar y hacer una denuncia, ya que las personas no denuncian por temor, se les invita a que hagan su denuncia vía telefónica al número 911 o \*86 que son las llamadas anónimas, para que se acredite que realmente urge tener más plantilla policiaca, ya que entre más llamadas sean, pueden enviar más personal al comandante Tavares para que pueda cubrir esa zona, sino hay llamadas incluso por motivo de que en nuestro municipio no se realizan llamadas anónimas le piden al comandante que envíe elementos con otros municipios que si están en foco rojo, de ahí la importancia de que se les invite ayudando de esa forma en marcar a la denuncia anónima y se prenda la alerta roja". La **Regidora Graciela Domínguez** en vía de réplica por cuanto a la petición del Regidor Ricardo Pedroza: "bueno en cuanto al tema que corresponde a la poda de árboles y a la función de protección ambiental y ecología es un tema y lo digo con todo respeto para mis compañeros de cabildo que lo voy a tratar de forma personal con el presidente, sin embargo debo decirles tengo podas atrasadas, ciudadanos que han pagado sus podas, parques y jardines, desde mayo, junio, julio agosto y septiembre, con esto quiero decir que el Director que está en el área de desarrollo sustentable, apoya a cualquier comisión, menos atiende lo que le corresponde, por lo que está muy atrasado, tenemos muchas quejas no es la única, hay árboles por caerse y el director simple y sencillamente manda a la brigada a atender de todo menos lo que le

Foo J Espinoza

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*



# H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018



corresponde, en ese sentido comentarles que tengo dos semanas para empezar a atender esos temas atrasados que tenemos, lo hice en un primer momento y lo retomo como segundo momento y en particular quiero tratar el tema contigo, no lo voy a hacer extensivo, Regidor estamos al pendiente pero de repente como que se perdió la parte, siempre he dicho que las jerarquías deben respetarse, y hay mucha contradicción aquí prefiero tocar el tema directamente con el Presidente para ver cómo vamos a solucionar y en cuanto tengamos el espacio atenderemos la petición conforme a las prioridades. Continuando con los asuntos generales se concede el uso de la palabra al **Regidor Francisco Javier Espín Vargas**: " se tocó el tema de la fiesta de Jojutla de los ambulantes que vamos a hacer, se van a salir, se van a quedar, lo digo por lo que se gestionó de mi área, de lo de fomento agropecuario, ganadero, agrícola, artesanal, para ver la manera como se va a poner o movernos para otro lado o pedir un permiso ahí donde está la tienda Comercial Mexicana, si no nos abren un espacio ahí". Asimismo la Síndica en uso de la voz hace del conocimiento del cabildo: "Nada más para hacerles una invitación a la conferencia: " Los Derechos de las Víctimas" misma que se impartirá por el personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) los días 13 y 14 de octubre a las diez horas, nos serviría mucho tener en cada organismo de las oficinas que nos corresponde una persona que tenga los conocimientos completos porque al final de cuentas a todos se nos acerca en determinado una persona que ha sido víctima, por lo que están invitados a que asistan". Por su parte el edil municipal, licenciado **Alfonso de Jesús** manifestó: "Acordar la reunión que habremos de tener de acuerdo a sus agendas para tratar el tema de la feria, para el próximo lunes por la tarde a las 18 horas en el salón de cabildos. Otro tema tenemos considerado el de otorgar un reconocimiento al atleta Irving Pérez, rindiéndole además un merecido homenaje para el próximo catorce de octubre, hago extensiva la invitación para este y todos los eventos del ayuntamiento porque en ocasiones somos omisos por diversos motivos". En uso de la voz la **Regidora Graciela Domínguez García** invita a la conferencia "Cáncer de mama en ambos géneros", la cual será impartida por el Doctor Víctor Manuel Caballero Solano en el foro Cultural Iztachtli el día 19 de Octubre de 2016 a las nueve horas". Finalmente el **Regidor Marco Antonio Ortega Arrieta** convoca para que los integrantes del cabildo asistan a la entrega de apoyos del FAEDE el diecinueve de octubre a las doce horas del día en la explanada municipal".

**SEXTO:** Se concluye la sesión en voz del Presidente Municipal informando que no hay más puntos para desahogar del orden del día, por lo que siendo las trece horas, con cuarenta y nueve minutos declara formalmente clausurada la sesión, firmando al margen y al calce, quienes en la misma intervinieron.

LIC. ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.I. ABRIL FERNÁNDEZ QUIROZ  
SÍNDICA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Constitucional de  
Jojutla, Morelos 2016-2018  
REGIDORES

Construyendo el Nuevo  
JOJUTLA

C. MARCO ANTONIO ORTEGA ARRIETA

C. RICARDO PEDROZA ROMERO

PROFRA. ALICIA VALLE ROMÁN

C. FRANCISCO JAVIER ESPÍN VARGAS

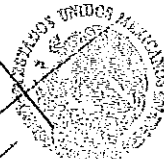
LIC. MISAEL DOMÍNGUEZ ARCE

LIC. GRACIELA DOMÍNGUEZ GARCÍA

LIC. ULISES ROLDÁN MONDRAGÓN

PROFRA. VERÓNICA SUAZO ORTÍZ

ING. ARNOLFO HEREDIA ROMERO



DOX FE

ADÁN URIBE PARTIDA  
SECRETARIO MUNICIPAL

(ESTA FOJA NÚMERO 14 DE 14, CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS ESTAMPADOS EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2016).